

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2017-8924 *Resolución de 4 de octubre de 2017, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de septiembre de 2017, al amparo de este Decreto:

Resolución de 4 de septiembre de 2017, por la que se autoriza la modificación de la autorización del Centro privado de Educación Infantil "Antonio Robinet" de Vioño de Piélagos, quedando configurado de la siguiente forma:

N.º de Código: 39004859.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Antonio Robinet".

Titular: Antonio Robinet, Sociedad Cooperativa.

Domicilio: Barrio San Lorenzo, 11.

Localidad: Vioño.

Municipio: Piélagos.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Primero y Segundo Ciclos.

Capacidad:

— Primer Ciclo: 1 unidad.

La capacidad máxima de las unidades de Primer Ciclo, no podrán superar el número de puestos escolares que se fijan en el artº 10 y Disposición Adicional Segunda.3 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre.

— Segundo Ciclo: 3 unidades y 57 puestos escolares.

Resolución de 27 de septiembre de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional denominado "Instituto de Formación y Estudios Sociales- IFES", sito en la calle Magallanes, 6 de Santander y de cambio de denominación específica a "Equipo Formación y Empleo".

Visto el expediente promovido por el representante de la titularidad del Centro privado de Formación Profesional denominado "Instituto de Formación y Estudios Sociales- IFES", sito en la calle Magallanes, 6 de Santander, solicitando el cambio de titularidad y de denominación específica del Centro.

LUNES, 16 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 198

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte con arreglo a lo establecido en el artículo 11.1. a y 11.1.g) del Decreto 25/2007 de 8 de marzo (BOC del 19), ha dispuesto:

Autorizar el cambio de titularidad y de denominación específica del Centro privado de Formación Profesional "Instituto de Formación y Estudios Sociales - IFES" (Número de Código: 39019425), sito en la c/ Magallanes, 6 de Santander, que con efectos del 1 de septiembre de 2017, se denominará "Equipo Formación y Empleo" y la titularidad será ostentada por la Sociedad Cooperativa de Trabajo denominada Equipo, Formación y Empleo, S. Coop., que queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Resolución de 29 de septiembre de 2017, por la que se autoriza la modificación de la autorización del Centro privado de Educación Infantil "Sagrado Corazón" de Cabezón de la Sal, quedando configurado de la siguiente forma:

Nº de Código: 39000908.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Sagrado Corazón".

Titular: Fundación Pedro de Alcántara Igareda y Balbás.

Domicilio: c/ Pernalejo, 8.

Localidad: Cabezón de la Sal.

Municipio: Cabezón de la Sal.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Primero y Segundo Ciclos.

Capacidad:

— Primer Ciclo: 1 unidad.

La capacidad máxima de las unidades de Primer Ciclo, no podrán superar el número de puestos escolares que se fijan en el artº 10 y Disposición Adicional Segunda.3 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre.

— Segundo Ciclo: 3 unidades y 75 puestos escolares.

Santander, 4 de octubre de 2017.

La directora general de Innovación y Centros Educativos,
M.ª Isabel Fernández Gutiérrez.

2017/8924